

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6046 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 264.05/2010 referente al concursado Ceclif, S.L., con CIF número B-23382641 y domicilio en Carretera de Madrid Kilómetro 333 Jaén, por auto de fecha 24 de enero de 2012 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 4 de octubre de 2011, por no estar presente el quórum necesario para la celebración de la junta (50 % del pasivo ordinario).

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 23 de enero de 2012 a las 10:00 horas.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 25 de enero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120009441-1